

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

AREA DE ASUNTOS DE GRACIA

Edicto

Don José Felipe Quijano Navarro ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Sierra Nevada, vacante por fallecimiento de su padre, don José Miguel Quijano Agüero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—14.511-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente en Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de abril de 1992, por el buque «Nuevo Virginia», de la matrícula de Gijón, folio 1.693, al buque «Peñas Arriba», folio 111, de Ondárroa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de noviembre de 1992.—El Juez.—15.147-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de enero de 1983, con el número 161.635 de Registro, propiedad de «Asefa. Sociedad Anónima», en garantía de «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por importe de 39.594.373 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2587/1992.

Madrid, 18 de junio de 1992.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—14.197-D.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Dolores Florensa Cabre, por no hallarse en el de calle Riera de Arago, 13, Reus, Tarragona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 591-92 y R.S. 942-92, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por doña María Dolores Florensa Cabre, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañado, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citado.

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1991.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.155-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Almagro, número 28, Madrid, que había designado se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Décima del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 2503-90, R.S. 25-90, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 10 de julio de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, conociendo de la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Heraclio López Sevillano, en nombre y representación de «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», contra

resolución de la Comisaría General de la Exposición Universal de Sevilla 1992 (Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno), por la que se le denegaba la expedición de la certificación necesaria para la solicitud de bonificación de tasas municipales, acuerda: Declararse incompetente por razón de la materia para resolver la cuestión planteada, con notificación a las partes interesadas de la presente resolución a los efectos que estimen procedentes.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.157-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Automáticos Juan Digo, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de don Juan Díaz González, calle Andrés de la Nuez, 21, Ingenio-Las Palmas de Gran Canaria, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 6306/91 y R.S. 629-92, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación-Aplazamiento, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Automáticos Juan Digo, Sociedad Limitada» a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañado si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citado.

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1991.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.159-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José María García Arana, por no hallarse en el de travesía de San Pedro, 2, Majadahonda-Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 5197/91 y R.S. 2/92, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término

de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por don José María García Arana a fin de que dentro del plazo citado formule escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citado.

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1991,

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.161-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales ANDALUCIA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de julio de 1992

Personas que se citan, con especificación de número de condonación, solicitante, concepto y sanción condonada:

495/1992. Don José García Saliso. IRPF. De la de 1.290.926 pesetas, 892.727 pesetas; de la de 1.118.817 pesetas, 575.918 pesetas; de la de 2.232.762 pesetas, 902.690 pesetas, y de la de 434.599 pesetas, 263.010 pesetas.

505/1992. Doña Francisca Castellano Moure. IRPF. De la de 345.796 pesetas, 342.373 pesetas; de la de 117.046 pesetas, 115.220 pesetas, y de la de 112.054 pesetas, 110.599 pesetas.

641/1992. Doña Pasión Medina Córdoba. IRPF. 50 por 100 de 429.678 pesetas.

642/1992. Doña Pasión Medina Córdoba. IRPF. 50 por 100 de 181.330 pesetas.

643/1992. Doña Pasión Medina Córdoba. IRPF. 50 por 100 de 178.436 pesetas.

729/1992. Doña Rosa María Martín Romero. IVA. 50 por 100 de 43.420 pesetas.

816/1992. Doña María Dolores Moreno Cassini. IRPF. 50 por 100 de 15.648 pesetas.

El Presidente de la Sala.—12.832-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2.649/1991), en su sesión de 25 de junio de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo, por delegación del Ministro de Hacienda, la petición de condonación formulada por don José Morales Torres, acceder a la condonación del 30 por 100 de la sanción, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.»

Granada, 22 de septiembre de 1992.—13.194-E.

BARCELONA

Relación de condonaciones graciabiles concedidas por este Tribunal en sesiones de 31 de marzo de 1992 y 28 de julio de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de lo esta-

blecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 418/90-T. Nombre del reclamante: «Distribuciones Parvi, Sociedad Anónima». Concepto: Impuestos Especiales. Importe de la sanción: 100.000 pesetas. Porcentaje de condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 8205/91. Nombre del reclamante: Natividad Jiménez Cuesta y dos más. Concepto: Impuesto sobre Sucesiones. Importes de las sanciones: 90.716, 70.193 y 70.193 pesetas. Porcentajes de condonación: 50 por 100, 50 por 100 y 50 por 100.

Número de expediente: 2226/92. Nombre del reclamante: Angel Luis Hurtado Berlos. Conceptos: IRPF, IVA y Licencia Fiscal. Importe de la sanción: 737.936 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 10 de noviembre de 1992.—El Abogado del Estado Secretario del Tribunal, José María Coronas Guinart.—15.150-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Información sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas). Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación polígono industrial «Los Ventolines».

Final: Cortijo de Chilla.

Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,630.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena dos elementos.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Mejora suministro a Villamanrique de la Condesa.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5%/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 8.919.289.

Referencia R.A.T.: 13.469, expediente 163.202.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Javier de Soto Chazarri.—14.205-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para «Modificación de la línea a 20 KV, San Esteban-Parque de Invierno», en el término municipal de Oviedo.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública en concreto, a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería de fecha 5 de agosto de 1992.

La línea cuya instalación se autorizó, supone una modificación de la línea de doble circuito «San Esteban-Parque de Invierno», suprimiendo el último tramo aéreo, comprendido entre los apoyos números 12 y 14, colocando un nuevo apoyo en las proximidades del número 12 actual, desde donde se derivará por 251 metros, al nuevo final de línea aérea y se continuará por un tramo final subterráneo de 235 metros, hasta enlazar con la línea subterránea actual. Tiene como finalidad la aminoración del impacto visual de la última parte del trazado de aquella, que discurre en las proximidades del Parque de Invierno, cumplimentando las directrices emanadas del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, dictadas en atención a las necesidades e intereses de la zona, y manteniendo, al mismo tiempo, el suministro eléctrico a la ciudad que através de la línea en servicio se viene prestando.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria y Comercio (edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo),

de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, 23 de noviembre de 1992.—El Consejero, Victor Zapico Zapico.—13.213-D.

Relación de propietarios en desacuerdo

Municipio de Oviedo

Parcela número 1. Propietario: «Riocisa, Sociedad Anónima». Dirección: Apdo., don Santiago Sánchez del Río, calle Uria, 20, Oviedo 33003. Lugar: San Esteban de las Cruces. Cultivo: Solares en excavación. Longitud vuelo de línea: 58,65 metros cuadrados. Ancho afectado: 15,60 metros. Apoyo número 12. Superficie del apoyo: 3,93 metros cuadrados.

Parcela número 2. Propietario: Don José Alvarez Valle. Dirección: Avenida del Cristo, 59, segundo, I, Oviedo 33006. Lugar: San Esteban de las Cruces. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 15,5 metros. Ancho afectado: 15,60 metros.

Parcela número 3. Propietaria: Doña Margarita Corzo Alvarez. Dirección: La Pereda de los Catalanes, Oviedo 33007. Lugar: San Esteban de las Cruces. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 43,59 metros. Ancho afectado: 15,60 metros.

Parcela número 4. Propietarios: Herederos de don Juan Alvarez Alvarez. Dirección: Arzobispo Lauzurica, 9, segundo, izquierda, Oviedo 33008. Lugar: San Esteban de las Cruces. Cultivo: Arbolado (castaños). Longitud vuelo de línea: 28 metros. Ancho afectado: 15,60 metros. Apoyo número 13. Superficie del apoyo: 11,42 metros cuadrados.

Parcela número 5. Propietario: Don Emilio Suárez Pedregal. Dirección: La Pereda de los Catalanes, 6, Oviedo 33007. Lugar: San Esteban de las Cruces. Cultivo: Arbolado.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Unidad de Minas. Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número: 2.553.
Nombre: PABE.
Mineral: Rocas ornamentales.
Cuadrículas: Seis.
Término municipal: Monóvar.
Interesado: Don José Payá Bernabé.
Designación:

Vértice	Meridiano W	Paralelo N
1	0° 58' 20"	38° 23' 40"
2	0° 58' 20"	38° 24' 40"
3	0° 57' 40"	38° 24' 40"
4	0° 57' 40"	38° 23' 40"

Origen de longitudes referido al meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesadas pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Churruga, número 4.

Alicante, 21 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—10.808-D.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Ciencias Biológicas de doña Marta Elena García Sánchez nacida el día 24 de febrero de 1955, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 11 de octubre de 1977, y registrado al folio 42, número 3.750 de la Sección de Títulos del Ministerio, en virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), sobre tramitación de expedientes para la obtención de duplicados de títulos académicos y profesionales por deterioro o extravío de los originales.

Granada, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario de la Facultad.—14.223-D.